

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 16 de abril de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 51/2010.

NIG: 0401342C20100005334.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 51/2010. Negociado: JU.

De: Doña Ángeles Ruano Álvarez.

Procuradora: Sra. María del Mar Domínguez López.

Letrado: Sra. Rosario Torres Portero.

Contra: Don Juan Pedro Puga Antequera.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Separación Contenciosa 51/2010, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Ángeles Ruano Álvarez contra don Juan Pedro Puga Antequera, se ha dictado la sentencia de fecha 4 de diciembre de 2012, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Pedro Puga Antequera, extiendo y firmo la presente en Almería, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»